



Hoy se abren las postulaciones de arriendo de adultos mayores y discapacidad.

DISPONIBLE SUBSIDIO DE ARRIENDO ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD

Postulación. Pueden lograr una cobertura de subsidio entre el 90 y 95% del valor del arriendo mensual.

A partir de hoy, lunes 8 de julio, se encuentran disponibles las postulaciones para el Subsidio de Arriendo Adulto Mayor y Discapacidad, inscripción que comenzarán a ejecutar los integrantes del Servicio de la Vivienda y Urbanismo en las diversas oficinas de la Región del Maule.

La información entregada por el Serviu Curicó, señala que la postulación se mantendrá disponible para los interesados hasta fines del mes de agosto pudiendo solicitarse mayores antecedentes en las oficinas ubicada en el segundo piso del Edificio de los Servicios Públicos, Carmen con Merced, de lunes a viernes entre las 8:30 y 13:15 horas.

REQUISITOS

Quienes se interesen en postular deben tener más de 60 años al momento de efectuar la postulación o cumplirlos durante este año calendario, presentando la cédula de identidad vigente, debiendo también pertenecer al 70% de la población más vulnerable de la población nacional de acuerdo al Registro Social de Hogares.

Se debe además acreditar un ingreso

mínimo de 5 UF (\$180.147 aproximadamente), no siendo necesario tener ahorro previo ni grupo familiar, teniendo una cobertura de subsidio del 90% al 95% de la renta mensual del arriendo y un copago mensual del beneficiario de entre 5% al 10% de la renta mensual de arriendo.

Se debe pagar un monto único de 1 UF adicional, para financiar gastos operacionales generados de la formalización del contrato entre los que se cuentan certificados y gastos notariales.

ANTECEDENTES

Como antecedentes para postular presencial se requiere de fotocopia de cédula de identidad del postulante y de los mayores de 18 años que postulen con él como grupo familiar a excepción del cónyuge.

Además, la persona debe acreditar ingresos presentando antecedentes de los últimos seis meses, ya sea a través del pago de pensiones de vejez, invalidez o asistencial, indicando el Serviu que se eximen de requisitos quienes hayan sido beneficiados anteriormente con este subsidio y este se encuentre en estado caducado y sin deuda vigente.

El plazo de postulación se mantendrá abierto hasta fines de agosto, y los interesados pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas del Serviu.